

**NUC:\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Consentimiento Informado**

En la ciudad de @Model.ComunaOficina, a @Model.FechaSesion, se ha realizado la primera sesión conjunta de mediación ante el mediador/a @Model.NombreMediador @Model.NombreComediador, perteneciente/s al centro de mediación @Model.RazonSocial, Rut @Model.RutRazonSocial; con la asistencia de los siguientes participantes:

@Html.Raw(Model.Partes)

Por medio del presente documento se acredita que los participantes han sido informados detalladamente, en el discurso inicial realizado por la persona mediadora al comienzo del proceso de mediación, de lo que a continuación se indica:

* La mediación es una forma pacífica y no adversarial de solucionar conflictos. Uno de sus objetivos es que los participantes, quienes son los protagonistas del proceso, busquen solución a sus conflictos a través del diálogo y la conversación.
* La persona mediadora es un tercero/a imparcial que guía y acompaña el proceso de comunicación, no siendo su rol opinar, emitir juicios ni proponer soluciones a los conflictos.
* Es un proceso voluntario, es decir, nadie está obligado a participar en mediación ni firmar un acuerdo.
* La persona mediadora debe mantenerse imparcial a lo largo de todo el proceso de mediación, no debe tomar partido por ninguno de los participantes.
* Nada de lo que se trabaje en mediación puede ser divulgado fuera de este espacio (por ejemplo, el o la mediador/a no podría ser testigo en un juicio futuro si existiere, salvo que tomare conocimiento de maltrato de niños, niñas y/o adolescente u otra causal legal o ética).
* No se podrán mediar los casos donde la persona mediadora pesquise una dinámica de violencia intrafamiliar instalada en las interacciones entre los participantes de la mediación.
* La persona mediadora deberá velar en todo momento por el interés superior del niño/a y/o adolescente, siendo los intereses de éstos el foco del proceso de mediación y los que guíen la toma de decisiones por parte de los adultos responsables.
* Si fuese necesario, como un aporte al proceso de mediación, podrán participar terceras personas, niños, niñas o adolescentes con previo acuerdo de los adultos responsables y de la persona mediadora a cargo del proceso.
* En casos sobre regulación de alimentos, la persona que debe recibir el dinero por concepto de pensión de alimentos (alimentario/a) tiene el derecho de recurrir a solicitar alimentos provisorios al tribunal, mientras dure el proceso de mediación.
* Si los participantes lo requieren y el o la mediador/a lo estima conveniente, se podrán resolver dudas con una persona abogada, ya sea que se trate de un/a profesional de la Corporación de Asistencia Judicial o un/a profesional contratado/a por las partes, respecto de los temas que estén abordando en la mediación.
* En caso de lograr un acuerdo en mediación, y siendo este aprobado judicialmente, tendrá el mismo valor que una sentencia judicial (su eventual incumplimiento podrá ser exigible en tribunales).
* Reglas de funcionamiento: hablar por turnos, no interrumpir, no se permitirán agresiones verbales ni físicas.
* Podrán realizarse tanto sesiones conjuntas como individuales con cada uno de los participantes.

Por otra parte, en virtud de lo establecido en el artículo 106 inciso final, de la Ley N°19.968 que Crea los Tribunales de Familia, las partes declaran que:

1. No existen condenas por delitos constitutivos de violencia intrafamiliar entre las partes.
2. No existen anotaciones en el Registro Especial, establecido en el artículo 12 de la ley N°20.066, por agredir a la otra parte.
3. No existe una medida cautelar o de protección vigente entre las partes.
4. No existe una suspensión condicional de la dictación de la sentencia o del procedimiento, según corresponda.

Este consentimiento puede ser firmado solamente una vez que la persona mediadora ha realizado el discurso inicial (no antes del inicio de la sesión de mediación).

Que, con la información anterior, los participantes han decidido de forma libre y espontánea lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Continuar en el proceso |  | No continuar con el proceso |  | Continuar en el proceso |  | No continuar con el proceso |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre Participante N° 1RUT | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre Participante N° 2RUT |